

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE ADQUISICIONES



DECRETO EXENTO N°

1725 /

CAUQUENES,

21 ABR. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1403 de fecha 03 de Abril de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-81-L123 para la adquisición de **“MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO”**.
- 2.- Memo N° 931 DIDECO de fecha 27 de Marzo de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 11 de Abril de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO”**, necesarios para normal funcionamiento del programa Autoconsumo.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-81-L123, para la adquisición de **“MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Las ofertas presentadas por los oferentes: **DIMACO CONSTITUCION LIMITADA, HIAGUILERAR, COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA, TRUENO, FERRETERIA LAS RASTRAS SPA**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.2) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **DIMACO CONSTITUCION LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

1° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **DIMACO CONSTITUCION LIMITADA, HIAGUILERAR, COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA, TRUENO, FERRETERIA LAS RASTRAS SPA**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-81-L123 "T MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.

2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-81-L123 "MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA AUTOCONSUMO"**; al oferente **DIMACO CONSTITUCION LIMITADA, RUT: 85.067.500-7**; por un monto total de **\$ 4.663.196**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 3 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **214-05-18 "Programa Autoconsumo"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022**

**ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA**

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante